

**RESOLUCIÓN No. 00022547  
(30/09/2025)**

***“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”***

**LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA**

En ejercicio de las facultades establecidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y, en especial, las conferidas en el Decreto 0148 de 2025, y

**CONSIDERANDO**

Que, el numeral 11 del artículo 12 del Decreto 4765 de 2008, asignó a la Gerencia General del Instituto la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración del personal entre otros de nombrar y remover el personal, así como expedir los actos administrativos relacionados con la administración del talento humano, de conformidad con las normas legales vigentes.

Que, según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que, así mismo, según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto Ibidem., la provisión definitiva de los empleos se efectuará, entre otras, con la persona que al momento que deba surtirse el nombramiento, ocupe el primer puesto en la lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, suscribió con la Comisión Nacional del Servicio Civil el Acuerdo nro. 88 del 22 de noviembre de 2023 *“Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA – Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional Nro. 2517 de 2023 – Nación 6”*, modificado por el Acuerdo No 7 del 26 de enero de 2024 *“ Por el cual se modifican los artículos 3°, 8° 16°, 17° y 18° del Acuerdo CNSC Nro. 88 del 22 de noviembre del 2023, “Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA - Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional Nro. 2517 de 2023 – Nación 6 ”*, dispuso adelantar concurso de méritos para proveer de manera definitiva seiscientos sesenta y

**RESOLUCIÓN No. 00022547**  
**(30/09/2025)**

***“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”***

siete (667) vacantes definitivas del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió Resolución nro. 767 del 06 de febrero de 2025, por la cual se conformó y adoptó la Lista de Elegibles para proveer una (01) vacante definitiva del empleo denominado Técnico Operativo, Código 3132, Grado 07, identificado con el Código OPEC 214749, modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa, en cuyo artículo primero figura elegible en la tercera (03) posición el señor José Manuel Moya Villarreal, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.116.863.263.

Que, a partir del día 17 de febrero de 2025, la citada lista de elegibles se encuentra en firme para efectuar los nombramientos en periodo de prueba, en estricto orden de méritos, de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocuparon un lugar en la lista de legibles.

Que, una vez revisada la documentación aportada por el elegible, se determinó que cumplía con los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, para ser nombrado en período de prueba en el empleo denominado Técnico Operativo, Código 3132, Grado 07, Registro ICA 980.

Que, conforme con lo anterior, mediante Resolución nro. 00003700 del 08 de abril de 2025 se efectuó el nombramiento en periodo de prueba del señor José Manuel Moya Villarreal, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.116.863.263 en el empleo denominado Técnico Operativo, Código 3132, Grado 07 (Registro ICA 980), ubicado en la Gerencia Seccional Huila con sede en Pitalito de la planta global del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, quien no se posesionó en el mencionado empleo, razón por la cual, su nombramiento fue derogado mediante Resolución nro. 00016418 del 05 de agosto de 2025.

Que, el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA reportó en el aplicativo SIMO 4.0. de la Comisión Nacional del Servicio Civil la derogatoria relativa al nombramiento en periodo de prueba del señor José Manuel Moya Villarreal, razón por la cual se autorizó mediante oficio con radicado 2025RE173332 del 20 de agosto de 2025, el uso de la lista de elegibles con el señor Javier Alexander González Ortiz, identificado con cédula de ciudadanía nro. 80.903.336, quien ocupó la posición nro. 5 de la lista.

Que, el nombramiento en período de prueba para el empleo denominado Técnico Operativo, Código 3132, Grado 07, Registro en planta ICA 980, ubicado en la Gerencia Seccional Huila con sede Pitalito, cuenta con disponibilidad presupuestal para la vigencia 2025.

**RESOLUCIÓN No. 00022547  
(30/09/2025)**

***“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”***

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Nombrar en período de prueba al señor Javier Alexander González Ortiz, identificado con cédula de ciudadanía nro. 80.903.336 en el empleo denominado Técnico Operativo, Código 3132, Grado 07 (Registro en planta ICA 980), ubicado en la Gerencia Seccional Huila con sede Pitalito de la planta global del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – El período de prueba a que se refiere el artículo anterior corresponderá al término de seis (06) meses, contado a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Una vez finalizado el periodo de prueba, será evaluado el desempeño del funcionario por parte del jefe inmediato. De ser satisfactoria la calificación, el funcionario será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa; de lo contrario, su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

**ARTÍCULO TERCERO.** – De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, el señor Javier Alexander González Ortiz dispondrá del término de diez (10) días, contado a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento. Si lo acepta dispondrá del término de diez (10) días para tomar posesión del empleo, el cual se contará a partir del día siguiente a la aceptación del nombramiento.

**ARTÍCULO CUARTO.** – El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina.

**ARTÍCULO QUINTO.** – Notificar al interesado el contenido de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEXTO.** – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**RESOLUCIÓN No. 00022547  
(30/09/2025)**

***“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”***

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2025.



**PAULA ANDREA CEPEDA RODRÍGUEZ**  
Gerente General

Preparó: Maira Alejandra Díaz Castro – Grupo de Gestión del Talento Humano  
Revisó: Danny Fabián Guio Muñoz – Grupo de Gestión del Talento Humano  
Revisó: Víctor Alfonso Garrido Velilla – Grupo de Gestión del Talento Humano  
Revisó: Diana Patricia García Llano – Grupo de Subgerencia Administrativa y Financiera  
Vo. Bo: Sebastián Sulez Gómez – Subgerente Administrativo y Financiero  
Revisó: Jorge Marlon Sierra Estupiñan- Oficina Asesora Jurídica.  
Aprobó: Jeison Julián Moreno Vargas – Jefe de Oficina Asesora Jurídica